

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18296 A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 131/11, por auto de 3-05-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Aixma, Obras y Servicios, S.L." con CIF B-15852627 con domicilio social en Touro (A Coruña), c/ Eduardo Blanco Amor, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por: Letrado, don Javier Constenla Vega.

A Coruña, 3 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110042778-1